

...de la provincia suroeste de Nariño, en límites con Ecuador, que pedían una reclasificación en el escalafón docente.

La protesta de los maestros de Nariño originó violentos disturbios a comienzos de semana, que dejaron numerosos contusos, daños en la Universidad Estatal y en dependencias gubernamentales.

El gobierno llegó a un acuerdo con 22.000 trabajadores del banano en la noroeste región de Urabá, 780 Km. de Bogotá, y suspendió por tres semanas

...a sus actividades dejaron de percibir 1.2 millones de dólares por salarios.

Aplazan paros.

De otro lado, las centrales izquierdistas CUT y CGT, que vienen convocando a una huelga nacional de protesta para la primera semana de octubre, parecían dispuestas a aplazar el cesé.

Un plebiscito realizado por los dirigentes sindicales obtenía el rechazo de los trabajadores, que consideraban que no están

AVISO

De conformidad con lo que dispone el Art. 415 de la Ley de Compañías vigente, comunico a los acreedores de la compañía:

ECUAMOTORS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

Presenten en el transcurso de los sesenta días posteriores a la última publicación de este aviso, los documentos que justifiquen sus créditos.

Dirección: Roca 660 y Amazonas.- Fono. 541-229.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO.

Pedro Manuel Pérez Rendón
LIQUIDADOR DE COMPAÑIAS

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "MAQUIAGRO, MAQUINAS AGRICOLAS RIEGO Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de julio de 1988, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 88-1-2-1-1614 de 28 de septiembre de 1988.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
LCDO. DIEGO PORTILLA GONZALEZ	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
HUGO DAZA YEPEZ	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
VICENTE RABAL BARRERA	CASADO	CHILENA	QUITO

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "MAQUIAGRO, MAQUINAS AGRICOLAS RIEGO Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cuarenta (40) años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La comercialización y venta de maquinaria agrícola, maquinaria industrial, equipos de riego, insumos agrícolas y productos veterinarios, repuestos y accesorios para todo tipo de automotores, la compra y venta de automotores, llantas y aros de rueda; la venta de materiales de construcción; de artículos deportivos. Se dedicará igualmente a la construcción de todo tipo de obras civiles. Podrá importar bienes que tengan relación con su objeto social y exportar materias primas y productos artesanales y de cerámica.- Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación ciento veinte (guion) ochenta y tres (120-83) de la Junta Monetaria.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 750.000,00, dividido en 750 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario s/. 375.000,00; el capital por pagarse es de s/. 375.000,00.

8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Diego Portilla González, Hugo Daza Yépez y Vicente Rahal Barrera.

9. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio VICENTE RAHAL BARRERA, de nacionalidad chilena, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 739, expedida el 29 de marzo de 1988, para invertir en la constitución de la compañía "MAQUIAGRO, MAQUINAS AGRICOLAS RIEGO Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA", como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de específica. El aporte se lo efectúa en numerario s/. 50.000,00. el capital por pagarse es de s/. 50.000,00.

10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de septiembre de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

-719

03 OCT. 1988

Internacional

LA - HORA

Quito, viernes 30 de septiembre de 1988

16